

RESOLUCIÓN DECANAL N° 10-2019-FCB-UNAP

Iquitos, 17 de enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva, N° **01-2016-R-UNAP: “NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE Y POST GRADO, TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 004-2019-OAA-FCB-UNAP, de fecha 17 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno: **LUIS ERNESTO REYNA HUAYMACARI**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas;**

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas;**

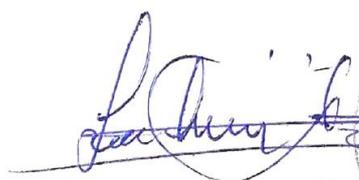
En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente ex alumno:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	LUIS ERNESTO REYNA HUAYMACARI	1236	236	01

Regístrese, comuníquese y archívese.



Blgo. Luis E. Campos Baca, Dr.
Decano (e) FCB



Blgo. Javier Souza Tecco M.Sc.
SECRETARIO ACADEMICO

Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2)